



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Año 1996	Número 190

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 132/1996, promovido por Banco Popular Español, S. A., contra Juan Manuel Quirce Alvarez y Gregoria Villafuella Gorbea, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de noviembre próximo y 10 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 4.000.000 de pesetas la finca primera y 10.000.000 de pesetas la finca segunda.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de diciembre próximo y 10 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de enero de 1997 y 10 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. - No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. - Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 1.065, clave 18, el cuarenta por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. - Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que alude la condición 2.ª de este edicto.

4. - Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5. - Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse al gura de las subastas, en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

6. - De no ser posible la notificación personal a los propietarios de los bienes objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta:

1. Finca 668, vivienda letra A, de la planta séptima alta, escalera 4, con una superficie útil de noventa metros ochenta y dos decímetros cuadrados y construida de ciento sesenta y dos metros, sesenta y seis decímetros cuadrados, incluyendo la parte proporcional de elementos comunes, consta de salón estar, tres dormitorios, habitación disponible, cocina, baño, aseo, vestíbulo y pasillo, anejo: El trastero señalado con el número noventa y ocho y situado en la planta de entrecubiertas.

2. Finca número 102, local comercial situado en la planta baja y en planta primera de sótano, en un plano inmediatamente inferior, señalado con el número dos, en la planta baja, tiene una superficie útil de treinta y dos metros diez decímetros cuadrados, en la planta de sótano primero, ocupa una superficie útil de cincuenta y cinco metros dos decímetros.

Dado en Burgos, a 11 de septiembre de 1996. - El Magistrado Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

7119.-12.920

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, al número 195/96, a instancia de Caja Rural de Burgos, conta don Amalio García Casas y doña Elena Martínez Poza, en

resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de diciembre, a las 10 horas de su mañana, por el precio que se anunciará, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda, caso de no haber habido postores en la primera, no haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 9 de enero de 1997, a las 10 horas de la mañana, por el 75% de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose postores que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de febrero de 1997, a las 10 horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

1. - Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta al número 1082.0000.18195.96, en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya, de esta ciudad, sita en calle Vitoria, 7, haciendo constar el concepto del ingreso, el 20% de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

2. - Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

3. - Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia, a que se refiere la condición primera.

4. - Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

5. - Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L. H. están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinadas por todos aquéllos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrá derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como las preferentes - si las hubiere-, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinar a su extinción el precio del remate.

6. - Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

7. - Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

8. - El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta:

A) 5/117 avas partes indivisas de la finca número 1 del edificio que comprende los portales 19, 21 y 23 de la calle Victoria Balfé. Es un local comercial dedicado a aparcamiento de vehículos en planta de sótano segundo. Plaza de garaje número 40.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Burgos, al tomo 3.794, libro 461, folio 225, finca 41.412-9.

Tasada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

B) Vivienda letra A de la planta segunda del portal 21 de la calle Victoria Balfé, superficie útil de 86,15 metros cuadrados aproximadamente y construida de 117,16 metros cuadrados. Lleva como anejo inseparable el trastero señalado con el número 6 de planta de entrecubiertas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Burgos, tomo 3.792, libro 459, folio 49, finca 41.460.

Tasada a efectos de subasta en 21.550.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la L. H., modificado por la Ley 19/1986, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos, a 10 de septiembre de 1996. - La Magistrada Juez, Elena Ruiz Peña. - El Secretario (ilegible).

7120.-15.960

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en los autos de juicio de separación conyugal, número 201/1996-c, promovidos por Basilia Díez Bartolomé, contra su esposo Tomás Pinto González, he acordado por providencia de esta fecha, emplazar a la parte demandada Tomás Pinto González, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días, comparezca en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a aue hubiere lugar en derecho.

Dado en la ciudad de Miranda de Ebro, a 11 de septiembre de 1996. - El Secretario (ilegible).

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en los autos de medidas provisionales, número 203/1996-c, promovidos por Basilia Díez Bartolomé, contra su esposo Tomás Pinto González, he acordado, por providencia de esta fecha, citar a la parte demandada Tomás Pinto González, cuyo domicilio actual se desconoce, para que el próximo día 11 de octubre, a las 10,00 horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de celebrar el acto de comparecencia señalado, haciéndole saber que deberá comparecer por medio de Abogado y Procurador y si no comparece, se le declarará en rebeldía sin más citaciones que las que expresa la Ley.

Dado en la ciudad de Miranda de Ebro, a 11 de septiembre de 1996. - El Secretario (ilegible).

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en los autos de justicia gratuita, número 202/1996-c, promovidos por Basilia Díez Bartolomé, contra su esposo Tomás Pinto González, he acordado, por providencia de esta fecha, citar a la parte demandada Tomás Pinto González, cuyo domicilio actual se desconoce, para que el próximo día 11 de octubre, a las 10,30 horas, comparezca en la Sala de Au-

diencia de este Juzgado, a fin de celebrar el juicio verbal señalado, haciéndole saber que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Dado en la ciudad de Miranda de Ebro, a 11 de septiembre de 1996. - El Secretario (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de emplazamiento

Don Fernando Méndez Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado en los autos de juicio declarativo de menor cuantía civil 215 de 1992, promovidos a instancia de doña Irene Rodrigo Bartolomé, representada por el Procurador don José Carlos Arranz Cabestrero, contra doña Emerenciana Rodrigo Bartolomé, don Enrique Aranda Pobes y herederos desconocidos e inciertos de don Crispín Rodrigo Bartolomé, se emplaza a los demandados herederos desconocidos e inciertos de don Crispín Rodrigo Bartolomé, para que en el plazo de diez días, puedan personarse en las actuaciones en legal forma, por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados en rebeldía, siguiendo los autos su curso.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los herederos desconocidos e inciertos de don Crispín Rodrigo Bartolomé, expido el presente en Aranda de Duero, a 3 de septiembre de 1996. - El Secretario, Fernando Méndez Jiménez.

6983.-3.000

MADRID

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 31

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.091/1992, a instancia de María Francisca Manchado Vicente y otro, representada por el Procurador don Francisco García Crespo, contra Marcos Corral y Herminia Franco Miguel, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera. - El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

- Primera subasta: Fecha 30 de enero de 1997, a las 9,40 horas. Tipo de licitación, 4.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

- Segunda subasta: Fecha 6 de marzo de 1997, a las 9,40 horas. Tipo de licitación, 3.150.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

- Tercera subasta: Fecha 17 de abril de 1997, a las 9,40 horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda. - Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia 4.070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66. Edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000001091/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera. - En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta. - Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta. - Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta. - Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima. - Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente viernes hábil, según la condición 1.ª de este edicto, a la subasta suspendida.

Octava. - Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena. - Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima. - La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta:

Finca sita en calle D. Sebastián Pardo, número 12, hoy número 7, inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz (Burgos), al tomo 1.412, libro 103, folio 111, finca 14.643, inscripción 2.ª.

Madrid, a 31 de julio de 1996. - El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda. - El Secretario (ilegible).

6952.-14.440

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Autos número D-958/95.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria de lo Social número uno de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Junta de Castilla y

León, Oficina Territorial de Trabajo, contra Luis Arribas Tomé, Gregorio Díez Calleja, Oscar Díez Sáiz, José Manuel Fernández Calvo, Roberto Gaona Ortega, Dámaso Lorenzo Blanco, Luis Miguel Martínez Trascasa, Jairo Miguel Galerón, Pablo Molina Blanco, Félix Oscar Romo Herrera, Angel Sáiz Ballorca, Moldeados Técnicos Plásticos, S. A., People Valladolid, S. L. y Plásticos Sopladors Técnicos, S. A., en reclamación por cesión ilegal de trabajadores, registrado con el número D-958/95, se ha acordado citar a Luis Arribas Tomé, Gregorio Díez Calleja, Roberto Gaona Ortega, Oscar Díez Sáiz, José Manuel Fernández Calvo, Dámaso Lorenzo Blanco, Luis Miguel Martínez Trascasa, Pablo Molina Blanco, Félix Oscar Romo Herrera y Angel Sáiz Ballorca, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 15-10-1996, a las 10,40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en la calle San Pablo, 12-A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Luis Arribas Tomé, Gregorio Díez Calleja, Roberto Gaona Ortega, Oscar Díez Sáiz, José Manuel Fernández Calvo, Dámaso Lorenzo Blanco, Luis Miguel Martínez Trascasa, Pablo Molina Blanco, Félix Oscar Romo Herrera y Angel Sáiz Ballorca, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 17 de septiembre de 1996. - El Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

7130.-5.130

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Autos número D-287/96.

Ejecución número 88/96.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Por el presente edicto dimanante del procedimiento de referencia, iniciado a instancia de doña Pilar Villalain Mediavilla y otra, contra Taselburg, S. L., haciendo constar que en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Vehículo Ford Orión, 1.8 D, matrícula BU-1449-P.

Precio del avalúo: Trescientas mil pesetas (300.000 ptas.).

Condiciones de la subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 25-11-96; en segunda subasta, en su caso, el día 23-12-96, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20-1-97, señalándose para todas ellas como hora, la de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1. - Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la L. P. L. y 1.498 de la L. E. C.).

2. - Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 al menos del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la L. E. C.), y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón confor-

mado o resguardo acreditativo de depósito en la c/c. que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya en Burgos, sucursal en Plaza de Vega, bajo el número de cuenta 10730000640088/96.

3. - El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la L. E. C.).

4. - Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la L. E. C.).

5. - En primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

6. - En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por ciento de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la L. P. L.).

7. - De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por cien de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

8. - Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

9. - De subastarse bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la L. H.).

10. - Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la L. P. L.).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la L. P. L.).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Burgos, a 6 de septiembre de 1996. - El Magistrado-Juez (ilegible). - El Secretario, Felipe Domínguez Herrero.

6987.-15.200

Ejecución número 165/95.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Por el presente remito edicto dimanante del procedimiento de referencia, iniciado a instancia de don Mahamed El Badadi Abdeslam y don José Enrique Tejedor de Vicente, contra Deyto,

Sociedad Limitada, domiciliada en Burgos, Avda. del Vena, 9, entreplanta, haciendo constar que, en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de la misma, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

1. - Material fotográfico: Estación total TC1010, número serie 366779 electrónico, batería y base de nivelación, 500.000 pesetas.

2. - Material de comunicación: 2 portátiles Kenwood TK-240, 5 w., 2 baterías, cargador de mesa y 2 portátiles Kenwood, 5 w., números series 50709990 y 50710545, 100.000 pesetas.

3. - Fax modelo Canon 270-s, 40.000 pesetas.

4. - Copiadora Ricoh FT-50510 II, 50.000 pesetas.

5. - Equipo multilínea con centralita y 6 módulos, 100.000 pesetas.

6. - Mampara aluminio S-50 (29 metros cuadrados), 20.000 pesetas.

7. - Puerta seguridad con sist. borjas, 20.000 pesetas.

8. - Mesa 160 con ángulo y 80 x 80, 20.000 pesetas.

9. - 2 mesas 160 x 80, 30.000 pesetas.

10. - Mesa 180 x 80, 20.000 pesetas.

11. - 2 bucks cajón y archivo, 15.000 pesetas.

12. - 2 bucks tres cajones, 5.000 pesetas.

13. - Armario puertas bajas, 5.000 pesetas.

14. - Armario bajo abierto, 5.000 pesetas.

15. - 3 armarios altos de puertas bajas, 10.000 pesetas.

16. - Mesa 180 con bucks negros, 10.000 pesetas.

17. - Aparador bajo negro, 20.000 pesetas.

18. - Armario alto con vitrina negro, 25.000 pesetas.

19. - Sillón alto 61/231, 20.000 pesetas.

20. - 2 sillones bajos 62/291, 20.000 pesetas.

21. - Silla fija patín, 3.000 pesetas.

22. - Estantería metálica, 5.000 pesetas.

23. - 3 jardineras, 5.000 pesetas.

24. - 2 sillones recibidor tono, 10.000 pesetas.

25. - 2 percheros, 3.000 pesetas.

26. - Lámpara halógena, 5.000 pesetas.

27. - Ala auxiliar mesa, 5.000 pesetas.

28. - Mesa dibujo amboto (laster), 10.000 pesetas.

29. - Extintor 6 kg. halógeno cromado, 5.000 pesetas.

30. - Extintor 3 kg. halógeno cromado, 3.000 pesetas.

31. - 10 marcos para láminas dibujo 1.893, 10.000 ptas.

32. - 2 plantas plástico, 5.000 pesetas.

33. - Planta plástico, 3.000 pesetas.

34. - 10 láminas, 10.000 pesetas.

35. - Software con 5 módulos, 400.000 pesetas.

36. - Hardware: Ordenador Caddy 486/33, 80.000 pesetas.

37. - Sistema gráfico alta definición, 400.000 pesetas.

38. - Digitalizador trazador Oce Graphics G6835 AO, 200.000 pesetas.

39. - Ordenador Caddy 386S x 20 completo y teclado, 50.000 pesetas.

40. - Ordenador Canon portátil, 15.000 pesetas.

41. - Ordenador Pentium 100/32/850 PCI, 200.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, los siguientes días:

Primera subasta: 11 de noviembre de 1996.

Segunda subasta: 9 de diciembre de 1996.

Tercera subasta: 13 de enero de 1997.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera. - Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20% del valor tipo de la subasta.

Segunda. - La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera. - En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que la parte ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita, con rebaja del 25% del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. - No conviniendo a la parte ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta, en la fecha indicada, en la que no se admitirán posturas que no cubran el 25% del avalúo.

Quinta. - Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, con anterioridad al acto de las subastas en los términos previstos en el párrafo 2.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta. - No se admitirán cesiones del remate a terceros, salvo lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Burgos, a 3 de septiembre de 1996. - El Secretario, Felipe Domínguez Herrero.

6853.-15.200

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE BURGOS

Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977, de 1.º de abril y el R. D. 973/77, de 23 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que, en el día de hoy, 30 de agosto, a las doce horas, han sido depositados en esta oficina pública, los Estatutos y el acta de constitución de la Organización Profesional de Empresarios Asociación de Comerciantes de la Bicicleta de Burgos, cuyos ámbitos son: Territorial, la provincia de Burgos, y profesional, abarcará a todos los comerciantes de bicicletas que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del acta de constitución de la referida Asociación son don Angel Cano González, don Dámaso Villán Quintanilla, don Javier García Alvaro, don Eusebio García Gonzalo, don Isidro Juárez Moral, don Fernando Santamaría García y don Dionisio Echevarrieta Martínez.

Burgos, 10 de septiembre de 1996. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCION PROVINCIAL**Dirección Provincial de Burgos**

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las actas de infracción practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B. O. E. 27-11-92), se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados que en el término de quince días desde el siguiente al de la notificación de este documento pueden examinar el expediente y presentar ante el Ilmo. señor Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Burgos, escrito de descargos acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 51.1.b), de la Ley 8/1988, de 7 de abril (B. O. E. 15-4-88), y artículo 15 del Decreto 1.860/75, de 10 de julio (B. O. E. 12-8-75).

ACTAS DE INFRACCION

<i>N.º Acta</i>	<i>Titular</i>	<i>Preceptos Infringidos</i>	<i>Importe</i>
73/96	Alberto Pérez González y otra, S. C.	Art. 49, apartados 1 y 4 de la Ley 8/88, de 7 de abril (B. O. E. 15-4-88)	50.100
82/96	Eduardo Casado Sanz	Arts. 12, 13 y 15 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto 1/94, de 20 de junio (B. O. E. 26-6-94)	50.100
148/96	Casas de Cortes, S. L.	Arts. 19, 25, 26, 103, 104, 106 y 109, del Real Decreto 1/94, de 20 de junio (B. O. E. del 29)	50.001
199/96	Juan Carlos García Calvo	Arts. 7.1.b), 12, 13.1 y 15 del Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio (B. O. E. 29-6-94)	75.000

Burgos, a 17 de junio de 1996. – La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

4937.–3.000

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las actas de infracción practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B. O. E. 27-11-92), se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días desde el siguiente al de la notificación de este documento pueden examinar el expediente y presentar ante la Unidad Administrativa de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de esta provincia, domiciliada en calle Europa, 11, Órgano Instructor del expediente, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 29 y 30 del Real Decreto 396/1996, de 1 de marzo (B. O. E. 2-4-96), por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para la extensión de actas de liquidación de cuotas de la Seguridad Social.

ACTAS DE INFRACCION

<i>N.º Acta</i>	<i>Titular</i>	<i>Preceptos Infringidos</i>	<i>Importe</i>
233/96	Antonio Sánchez Fanega y José M.ª Palleja Piñol, S. C.	Arts. 13, 100 y 102 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, Real Decreto 1/94, de 20-6-94 (B. O. E. del 29)	10.000
239/96	Soft Ayuntamientos, S. L.	Arts. 12, 13, 100, 101 y 102 del Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio (B. O. E. del 29)	75.000
251/96	Casablanca Miranda, S. L.	Arts. 12, 13, 100, 101 y 102 del Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio (B. O. E. del 29)	75.000
252/96	Casablanca Miranda, S. L.	Art. 49, apartado 4 de la Ley 8/88, de 7 de abril (B. O. E. 15-4-88)	50.100
258/96	Francisco Bravo Muñoz y otros, S. C.	Arts. 103, 104, 106 y 109 del Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio (B. O. E. del 29)	50.001
121/96-Alava	Macauba Construcciones y Obras, S. L.	Art. 14.1.2 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (B. O. E. 15-4-88)	150.300

Burgos, 17 de junio de 1996. – La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

4938.–3.278

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE BURGOS

Instituto Nacional de Empleo

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal a los trabajadores que se citan, en relación que se incluye en el presente escrito, de las cantidades indebidamente percibidas en concepto de prestaciones por desempleo, que también se indican, se hace pública la citada relación, a los efectos determinados en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B. O. E. 27-11-92).

Se hace saber a los interesados que el texto íntegro de los comunicados sobre percepción indebida de prestaciones, se encuentran a su disposición en las oficinas de esta Dirección Provincial, en la calle San Pablo, número 8-4.º, de Burgos.

De no producirse el reintegro de la deuda en el plazo de diez días, haya o no formulado alegaciones, el INEM seguirá el procedimiento establecido en el artículo 33 del Real Decreto 625/85.

D. N. I.	Apellidos y Nombre	Concepto	Período	Importe
13.128.297	González Maeso, Víctor Manuel	Colocación cuenta propia	11-03-96/30-03-96	33.336
13.072.680	Tamayo Martínez, Juan José	Extinción prestaciones	15-04-94/30-05-94	13.131
13.148.585	Moradillo Alonso, Guillermo	Sentencia 63/96 Juz. Soc.	19-07-94/21-08-94	72.336
72.659.093	Garbizu Erramuzpa, M.ª Begoña	No renovación de demanda	16-10-95/30-10-95	7.282
45.416.348	Cuadrillero Alcalde, Susana	Colocación cuenta ajena	04-12-95/30-12-95	42.687
13.285.866	Clemente González, Manuel	Colocación cuenta propia	01-09-94/30-09-94	51.632
45.454.412	Moya Haro, Andrés	Colocación cuenta ajena	08-02-95/19-03-95	124.852
13.159.187	Vicente Antón, Manuel	Privación de libertad	29-12-95/30-01-96	36.150
Herederos de: (Beneficiarios con percepciones indebidas fallecidos).				
13.296.884	Solero Leiva, Santiago	Defunción del trabajador	12-12-94/30-12-94	12.113
12.929.925	Gómez Vedia, Teodoro	Des. R. ord. res. acta inf. 41/94	01-01-91/09-11-93	1.437.747
13.070.496	García Heras, Rafael	Colocación cuenta ajena	15-07-93/30-07-93	13.131
45.421.546	Peñacoba Bartolomé, Joaquín	Servicio militar	30-07-89/30-01-90	160.670
13.281.328	Tejero del Olmo, Enrique	Res. acta inf. 199/92	09-06-82/27-06-82	62.391
12.994.681	Chocán Valbuena, Gaspar	Jubilación del trabajador	07-01-88/28-02-88	33.854

Burgos, 20 de junio de 1996. – El Director Provincial del INEM, Fernando Mostaza Fernández.

5119.-3.705

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Miranda de Ebro

Edicto de subasta de bienes muebles (TVA-404)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 02 de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Sánchez Rebollo, Fernando, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 10 de mayo de 1996, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta, el día 7 de noviembre de 1996, a las 10 horas, en calle Vitoria, 16 7, localidad de Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 y 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y al cónyuge de dicho deudor, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudica-

ción, podrán el apremiado y los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1. – Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detallan, distribuidos en lotes.

2. – Los bienes se encuentran en poder del depositario don Fernando Sánchez Rebollo, y podrán ser examinados por aquéllos a quienes interesen en Miranda de Ebro (Burgos), previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante.

3. – Que todo licitador habrá de constituir ante el Recaudador Ejecutivo o ante la mesa de subasta un depósito de, al menos, el 25% del tipo de subasta de los bienes por los que desee pujar, pudiendo efectuarse tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndose que el depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación de la Unidad actuante si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, independientemente de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación deriven.

4. – Los depósitos podrán ser constituidos desde el mismo día de publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa, formalizándose ante el Recaudador Ejecutivo o, en su caso, ante la mesa de subasta. Todo depositante al constituir el depósito podrá además formular postura superior a la mínima acompañando al sobre que

contenga el depósito otro cerrado en el que incluya dicha postura superior y exprese el lote o lotes a que esté referida. En su exterior deberá figurar la licitación en la que se quiere participar.

5. – Constituido un depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta. Sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la correspondiente licitación.

6. – La subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones y, en su caso, si así lo decide el Presidente de la mesa de subasta una tercera licitación. Constituida la mesa y leído el anuncio de subasta, por la Presidencia se concederá el plazo necesario para que los licitadores se identifiquen como tales y constituyan el preceptivo depósito, admitiéndose en esta licitación posturas que igualen o superen el tipo de cada lote, subastándose éstos de forma sucesiva.

Cuando en la licitación no existieran postores o, aun concurriendo, el importe de los adjudicados no fuera suficiente para saldar los débitos, se procederá a una segunda licitación en la que salvo causas justificadas (obrantes en el expediente) se agregarán en un solo lote los no enajenados, admitiéndose posturas que igualen o superen el importe del nuevo tipo, que será el 75% del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin, se abrirá un nuevo plazo por el tiempo necesario para la constitución de nuevos depósitos de al menos el 25% de ese nuevo tipo de subasta. Cuando en la segunda licitación tampoco existieren postores o, aun concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados fuera aún insuficiente, la Presidencia en el mismo acto podrá anunciar la realización de una tercera licitación que se celebrará seguidamente. Esta tendrá las mismas particularidades y efectos que las anteriores, siendo el tipo de subasta el 50% del tipo en primera licitación.

7. – En todas las licitaciones las posturas mínimas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

8. – Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen a calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre además precisarán al efectuar el pago de la adjudicación, con la finalidad de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta a favor del cesionario.

9. – El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva de los bienes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

10. – La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, en su caso, recargos y costas del procedimiento.

11. – Si en segunda licitación o, su caso, tercera, no se hubiesen enajenado todos o algunos de los bienes y siguieran sin cubrirse los débitos perseguidos, se procederá a celebrar su venta mediante gestión directa por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

12. – Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

13. – Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en Registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

14. – Terminada la subasta se procederá a devolver sus débitos a los licitadores, reteniéndose sólo los correspondientes a los adjudicatarios.

15. – La Tesorería General de la Seguridad Social se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo durante el plazo de 30 días, inmediatamente después de la adjudicación de los bienes al mejor postor. En el caso de que sea ejercido el derecho de tanteo, se devolverá al adjudicatario el depósito constituido y la diferencia entre éste y el remate que haya satisfecho.

16. – Mediante el presente edicto, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios.

17. – En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B. O. E. del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B. O. E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Advertencias:

El tipo que se fija para la subasta, es el que se indica a continuación de la descripción de cada uno de los siete lotes y en el apartado que se detalla, como valor del lote.

Miranda de Ebro, a 17 de septiembre de 1996. – El Recaudador Ejecutivo (ilegible). – El Jefe Ejecutivo U. R. E., Angel Jesús Gallego Brogeras.

* * *

Relación adjunta de bienes:

Deudor: Sánchez Rebollo, Fernando.

Número de lote 1:

Bien: Restantes bienes muebles o semovientes.

Descripción: Cafetera de dos brazos, Gaggia Sistema HB-200 T, número obj., 1.

Valor bien: 440.000 pesetas.

Valor lote: 440.000 pesetas.

Número de lote 2:

Bien: Restantes bienes muebles o semovientes.

Descripción: Molinillo de café, Gaggia 2600, número Obj., 1.

Valor bien: 25.000 pesetas.

Valor lote: 25.000 pesetas.

Número de lote 3:

Bien: Restantes bienes muebles o semovientes.

Descripción: Lavavajillas industrial Fagor Azkoyen, número obj., 1.

Valor bien: 110.000 pesetas.

Valor lote: 110.000 pesetas.

Número de lote 4:

Bien: Restantes bienes muebles o semovientes.

Descripción: Cortadora de fiambres Gaggia, número Obj., 1.

Valor bien: 30.000 pesetas.

Valor lote: 30.000 pesetas.

Número de lote 5:

Bien: Restantes bienes muebles o semovientes.

Descripción: Botellero frigorífico Comersa, 4 cuerpos, número obj., 1.

Valor bien: 75.000 pesetas.

Valor lote: 75.000 pesetas.

Número de lote 6:

Bien: Restantes bienes muebles o semovientes.

Descripción: Vitrina frigorífica Comersa, mostrador número obj., 1.

Valor bien: 85.000 pesetas.

Valor lote: 85.000 pesetas.

Número de lote 7:

Bien: Restantes bienes muebles o semovientes.

Descripción: Cocina industrial Complet Arcón, frigorífico, Planch lavavajillas, cocina A G.

Valor bien: 2.200.000 pesetas.

Valor lote: 2.200.000 pesetas.

7163.-26.980

Ayuntamiento de Aranda de Duero

POLICIA LOCAL

Notificación de resolución

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación personal de la resolución sobre imposición de sanción a los infractores que a continuación se detallan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingreso en el lugar y plazos que a continuación se detallan.

Contra la presente resolución los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, previa comunicación al órgano que dictó el acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto.

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 2088.1001.04.078118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada.

Plazo de pago: La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firma.

Transcurrido este plazo sin que se hubiere satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, lo que determina la exigencia del recargo de apremio, intereses de demora y costas.

Concepto: Multa circulación.

N.º expte.	Nombre y apellidos	D. N. I.	Cuántía
441/96	Rafael Minguito Escribano	71.254.867-Q	5.000
442/96	Mariano Cuñado Esteban	13.109.622	5.000
445/96	Gregorio Palomero Gete	45.420.727-M	10.000
449/96	María Jesús Esgueva Gómez	71.257.754-M	5.000
450/96	José L. García Agüera	13.110.607-D	10.000
452/96	Mariano Medina Acebes	13.110.097-M	5.000
453/96	José Manuel Zapatero Tijero	13.079.889	5.000
455/96	Centro de Viajeros, S. A.	—	10.000
456/96	Angel Molinero González	13.110.276-T	5.000
459/96	Mariano Cuñado Esteban	13.109.622-J	5.000
462/96	M. Martín Peña	45.571.898	5.000
463/96	Carmelo Almendárez de la F.	12.923.364-B	5.000
470/96	Gregorio Velasco Yagüe	13.072.126	10.000
472/96	Antonio José Paniagua Cavada	10.780.655-A	5.000
479/96	Florentina García García, S. C.	G-69127937	10.000
483/96	Pesca Aranda, S. A. L.	—	5.000
484/96	M.ª Angeles Gil de Frutos	—	10.000
485/96	José María Nieto Delgado	—	5.000
489/96	Antonio José Paniagua Cavada	10.780.655-A	5.000
490/96	Angela Gutiérrez Esteban	—	5.000
492/96	Iglevesa, S. A.	—	15.000
494/96	Soledad Romeral Crespo	71.245.864-Y	5.000
497/96	Mariano Cuñado Esteban	13.109.622	5.000

N.º expte.	Nombre y apellidos	D. N. I.	Cuántía
501/96	Tamaca, S. L.	—	5.000
507/96	Trinidad Esteban Herrero	12.946.947-V	5.000
510/96	Santiago Vegas Díez	13.081.517-C	5.000
511/96	Alejandro García González	71.248.837-N	10.000
514/96	Pedro J. Añorbe Blasco	13.098.018-R	5.000
518/96	Gabriel Ontoso Picón	45.416.415-V	5.000
521/96	Martiniano Palomero Sanz	11.016.600-Z	5.000
522/96	Antonio Izquierdo Moreno	13.109.541-R	5.000
533/96	M.ª Pilar del Val Perosanz	—	5.000
535/96	M.ª Victoria Recalde de la H.	13.099.830-L	5.000
540/96	Tamaca, S. L.	—	10.000
541/96	Copiadoras de Aranda, S. L.	—	10.000
542/96	M.ª Mercedes López Agüera	45.417.483-G	5.000
545/96	Pedro Bartolomé González	13.094.071-X	10.000
547/96	Jaime Lago Fernández	45.418.893	5.000
550/96	Marian Martín Peña	45.471.898	10.000
551/96	O. Hernández García	45.570.034	15.000
554/96	M.ª Carmen Gete Castrillo	50.268.400	10.000
559/96	Iker B. Gómez de Segura	44.673.772-K	10.000
562/96	Vicente San Juan Romera	45.416.815-A	5.000
564/96	Mariano Cuñado Esteban	13.109.622	5.000
567/96	Raquel Izquierdo Peraldo	45.416.083-F	10.000
568/96	Jesús Martín del Val	71.245.524-B	5.000
569/96	Roberto García Martín	45.422.957-G	10.000
570/96	M.ª Mercedes Granda Alcobilla	45.419.309-J	5.000
575/96	Fco. Javier Sierra Montes	71.255.055	5.000
576/96	Servando P. Martínez Ortega	13.120.796	10.000
579/96	M.ª Carmen Gete Castrillo	50.268.400	10.000
583/96	Angela Gutiérrez Esteban	—	5.000
585/96	Antonio Ibáñez Gaona	—	5.000
590/96	Pedro Sanz Ortega	12.148.696	5.000
591/96	M.ª del Carmen García Rubio	13.086.418	5.000
592/96	César Pascual Huedo	45.419.237	10.000
593/96	Javier Rojo Maté	13.110.745	5.000
594/96	Miguel del S. Arribas Arribas	13.100.015	10.000
597/96	Esteban Mencía Niño	—	5.000
598/96	Laura Palomero del Cura	—	5.000

Aranda de Duero, a 16 de agosto de 1996. - La Alcaldesa en funciones, Azucena Esteban Vallejo.

6741.-12.968

Don Teodoro Hernando García, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad de bar, en calle Burgo de Osma, s/n., de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un periodo de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta villa.

Aranda de Duero, a 4 de septiembre de 1996. - El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

6868.-3.800

Don Jesús Fraile Mozo, en representación de la Sociedad Cooperativa Colear, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad de usos cooperativos: Comercialización cordero lechal, almacenamiento y comercialización y venta a los socios al por menor de productos zoosanitarios, en Polígono Industrial «Allenduedero», parcela R-72, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un periodo de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta villa.

Aranda de Duero, a 24 de junio de 1996. - El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

6913.-3.800

Don José M.^a Luguero Cuevas, en representación de Corchua, S. L., ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad de preparación y envasado de productos alimentarios cocinados, en Polígono Industrial «Allendeduero», calle Santander, parcela 19, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta villa.

Aranda de Duero, a 1 de agosto de 1996. - La Alcaldesa en funciones, Azucena Esteban Vallejo

6914.-3.800

Don Juan José Gómez Martín, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad de nave-cochera, en Polígono Industrial «Allendeduero», Avda. Montecillo, parcela 28, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta villa.

Aranda de Duero, a 22 de agosto de 1996. - El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

6968.-3.800

Ayuntamiento de Covarrubias

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de exposición al público contra la aprobación inicial de la modificación de las tasas y sus correspondientes Ordenanzas Fiscales, han quedado definitivamente aprobadas, conforme a lo preceptuado en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, procediéndose a la publicación de los textos íntegros.

Contra el acuerdo y Ordenanzas podrán los interesados legítimos interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de las Ordenanzas en el «Boletín Oficial» de la provincia.

ORDENANZA NUMERO 1, REGULADORA DE LA TASA DEL AGUA

Bases y tarifas:

Artículo 5. - La cuantía de la tasa regulada por esta Ordenanza será la fijada en la siguiente tarifa:

Cuota fija por servicio, 850 pesetas/trim.

Cuota fija por servicio, 3.400 pesetas/trim.

Por metro cúbico de agua consumida, 70 pesetas.

Deducciones:

Con objeto de perseguir un fin social para favorecer a las familias, la residencia y empadronamiento en el municipio y que son:

1. - Unidades familiares con un solo miembro empadronado, se les descontará un 8%.

2. - Unidades familiares con dos empadronados, se les descontará un 12%.

3. - Unidades familiares con tres empadronados, se les descontará un 15%.

4. - Unidades familiares a partir de cuatro empadronados, se les descontará un máximo del 20%.

Las presentes modificaciones entrarán en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o su derogación expresa.

En Covarrubias, a 7 de agosto de 1996. - El Alcalde-Presidente, José López Moreno.

6276.-3.040

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Covarrubias, el día 29 de abril de 1996, se procedió a la aprobación inicial del Reglamento de la Oficina de Turismo, Desarrollo e Información Turística, exponiéndose al público por espacio de treinta días, plazo en el que podrán formularse alegaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, presentándose las mismas en la Secretaría Municipal en horario de oficina.

Covarrubias, a 5 de agosto de 1996. - El Alcalde, José López Moreno.

6312.-3.000

En sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Covarrubias, el día 11 de julio de 1996, se procedió a la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 1996, exponiéndose al público durante quince días, a efectos de formular reclamaciones por los interesados ante el órgano que adoptó el acuerdo, caso de no presentarse y transcurrido dicho plazo se entenderá definitivamente aprobado.

El expediente podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

Covarrubias, a 5 de agosto de 1996. - El Alcalde, José López Moreno.

6313.-3.000

Ayuntamiento de Jurisdicción de Lara

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Jurisdicción de Lara, hace saber que este Ayuntamiento Pleno, se sesión celebrada el día 14 de julio de 1996, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este municipio, formado para el ejercicio de 1996 y sus bases de ejecución, así como catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150 número 1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias al Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término de la exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985 y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Lara de los Infantes, a 3 de agosto de 1996. - El Alcalde, Silvano Santamaría.

6316.-3.000

Elevado a definitivo el acuerdo provisional de imposición del Reglamento regulador de suministro municipal de agua a domicilio y Ordenación de la tasa por suministro municipal de agua a domicilio en la Junta Vecinal de Lara de los Infantes, adoptado por la citada Entidad Local y ratificado por el Ayuntamiento de Jurisdicción de Lara, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de bases de Régimen Local, dicho acuerdo se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quien se considere interesado, se puedan formular las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que se consideren oportunas.

En Lara de los Infantes, a 10 de agosto de 1996. – El Alcalde-Presidente, Silvano Santamaría.

6315.–3.000

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Se hace público que al amparo de lo establecido en los artículos 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 232 y siguientes del R. D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por don Joaquín María Martínez Adúriz, como Presidente de la Asociación Radio Club Merindades, en nombre propio y de sus 32 miembros más, solicita la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales, que tienen por finalidad fomentar la investigación, enseñanza y práctica de las comunicaciones inalámbricas, así como la colaboración con el Servicio de Protección Civil.

Cuanto tengan algo que objetar y oponer a tal inscripción lo pueden manifestar, por escrito, dirigido a esta Alcaldía en el plazo de treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Medina de Pomar, a 6 de agosto de 1996. – El Alcalde, Jesús Fernández López.

6355.–3.000

Ayuntamiento de Palacios de Riopisuerga

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para 1996, aprobado inicialmente por este Ayuntamiento.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de reclamación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Palacios de Riopisuerga, a 5 de agosto de 1996. – El Alcalde, Rodrigo Rodríguez Ortega.

6334.–3.000

Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de

1995, la cual se encuentra integrada por los estados, cuentas y documentación complementaria regulados en los capítulos 1.º y 2.º del título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Rebolledo de la Torre, a 1 de agosto de 1996. – El Alcalde (ilegible).

6335.–3.000

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de julio de 1996, tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

Aprobar la operación de préstamo a suscribir con la Caja de Cooperación de la Diputación Provincial, por importe de cuatro millones, al tipo de interés básico del Banco de España vigente en cada momento, por el plazo máximo de cinco años, anualidad de 800.000 pesetas más intereses, para financiar las obras de pavimentación de calles, abastecimiento de aguas y alcantarillado, aprobando el contrato con todas sus cláusulas, tal como obra en el expediente.

Dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantos estén legítimamente interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Ibeas de Juarros, a 9 de agosto de 1996. – La Alcaldesa, María de los Angeles Rita García López.

6352.–3.000

Junta Vecinal de La Aguilera

Aprobado por la Junta de la Entidad, en sesión de fecha 31 de julio de 1996, expediente de modificación de créditos en el siguiente sentido:

I. – Créditos en aumento:

Partida: 60.7; denominación: Pavimentación de calles; Importe: 600.000 pesetas.

Partida: 227; Denominación: Material suministro y otros; Importe: 694.060 pesetas.

II. – Créditos en disminución:

Partida: 61.7; Denominación: Mejoras alumbrado; Importe: 1.294.060 pesetas.

Se expone al público el expediente durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones.

De no producirse reclamación alguna, se entenderá elevado el expediente a definitivo.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Entidad.

La Aguilera, a 2 de agosto de 1996. – El Alcalde pedáneo (ilegible).

6353.–3.000

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Por doña Petra Peña Vadillo, se solicita del Ayuntamiento de Merindad de Montija licencia municipal para la realización de obras y licencia de actividad de construcción de un henil, en el pueblo de Agüera, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas (B. O. C. y L. número 209, de 29 de octubre de 1993), se abre información pública por término de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado.

En Merindad de Montija, a 1 de agosto de 1996. - El Alcalde, Florencio Martínez López.

6354.-3.000

Ayuntamiento de Llano de Bureba

Aprobado el resumen numérico resultante de los trabajos de renovación del padrón municipal de habitantes, al 1 de mayo de 1996, se expone al público por término de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme determina el artículo 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Llano de Bureba, septiembre de 1996. - El Alcalde, Máximo Valdivielso Arce.

7138.-3.000

Ayuntamiento de Pradoluengo

La Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 1996, aprobó inicialmente el proyecto para «instalación de calefacción y agua caliente sanitaria» en el Albergue Juvenil y Aulas de la Naturaleza.

El proyecto ha sido redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don José-M.ª Marcos Ibáñez, con un presupuesto de ejecución por contrata de 6.275.948 pesetas.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días para su examen y presentación de alegaciones.

Se hace constar que el proyecto se considerará definitivamente aprobado si no se produjeran.

Pradoluengo, a 9 de agosto de 1996. - El Alcalde, Juan Rodríguez Acha.

6357.-3.000

Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para 1996, aprobado inicialmente por este Ayuntamiento.

Los interesados que estén legitimados según lo previsto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151.1, podrá presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de reclamación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Arenillas de Riopisuerga, a 13 de agosto de 1996. - El Alcalde, Manuel Cuesta González.

6365.-3.000

Ayuntamiento de Busto de Bureba

Formulada y rendida la cuenta general del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1996, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días.

Durante este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.2 y 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Busto de Bureba, a 9 de agosto de 1996. - El Alcalde, Carlos Lafuente Carreras.

6373.-3.000

Ayuntamiento de Villсандино

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para 1996, aprobado inicialmente por este Ayuntamiento.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, citada, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151.1, podrá presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de reclamación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Villсандино, a 9 de agosto de 1996. - El Alcalde, Angel Izquierdo Maestro.

6370.-3.000

Por don Braulio Grijalvo Gil y cuatro más, Sociedad Civil, vecinos de Villсандино, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia que ampare la construcción de henil para paja y forrajes, con emplazamiento en la finca 1.198, de este término municipal de Villсандино.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, se abre un período de información pública de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cualquier persona interesada pueda formular las reclamaciones que estime convenientes.

En Villсандино, a 9 de agosto de 1996. - El Alcalde, Angel Izquierdo Maestro.

6371.-3.000

Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas

Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de julio de 1996, adoptó el siguiente acuerdo:

1. Supresión del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Durante los treinta días siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; y, en el caso de que éstas no se presentarán, el mencionado acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado.

Santa Gadea del Cid, a 25 de julio de 1996. - El Alcalde, José Ignacio Montoya Ruiz Angulo.

6407.-3.000

Ayuntamiento de Villaverde del Monte

Elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 1996, al no haberse producido reclamaciones tras la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 112 y tablón de anuncios del Ayuntamiento, se hace público el texto modificado de la Ordenanza reguladora de la tasa del cementerio municipal.

Base imponible y cuotas tributarias. -

Artículo 5. - La base imponible y liquidable viene determinada por la clase o naturaleza de los servicios solicitados.

Artículo 6. - La tasa se ajustará a las siguientes tarifas:

Epígrafe 1.º: Sepulturas. -

Sepultura para 10 años. - 27.000 pesetas.

Sepultura para 25 años. - 45.000 pesetas.

Sepultura para 50 años. - 75.000 pesetas.

Epígrafe 2.º: Lápida y cruz. - 5.000 pesetas.

Disposición final. - Una vez se efectúe la publicación de la modificación de la presente Ordenanza en el «Boletín Oficial» de la provincia, entrará en vigor al día siguiente a la publicación, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

En Villaverde del Monte, a 19 de agosto de 1996. - El Alcalde, José Barrio.

6509.-3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Resolución de Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca concurso, mediante procedimiento abierto, para la contratación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de calefacción y agua caliente de edificios propiedad o dependientes del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

1. - Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, expte. número 563/96.

2. - Objeto de licitación: La contratación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de calefacción y agua caliente de edificios propiedad o dependientes del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, abierto y concurso.

4. - Base de licitación: 3.000.000 de pesetas.

5. - Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, Plaza Mayor, 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos). Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6. - Requisitos específicos del contratista: Carnet de Mantenedor-Reparador de calefacción y agua caliente sanitaria. La solvencia económica y financiera se acreditará por cualquiera de los medios establecidos en los artículos 16 de la LCAP.

7. - Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Durante el plazo de trece (13) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación. Si el último día coincidiera en sábado, se prorrogará al siguiente hábil.

Documentación a presentar: Conforme a pliego.

8. - Apertura de proposición económica: Tendrá lugar a las trece (13) horas del quinto día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

Caso de coincidir en sábado, se aplazará al siguiente hábil, sin variación de hora.

9. - Gastos anuncios: A costa del adjudicatario.

Aranda de Duero, a 26 de julio de 1996. - El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

7261.-5.700

Junta Vecinal de Momediano de Losa

Cumpliendo acuerdo de la Junta Vecinal y con sujeción al pliego de condiciones que se somete a información pública por espacio de ocho días, condicionado a lo dispuesto en el artículo 122.2 del R. D. Legislativo 781/86, se anuncia subasta pública para la enajenación del inmueble.

Objeto del contrato. - Constituye el objeto del contrato la enajenación mediante subasta del bien propiedad de esta Junta Vecinal siguiente:

Finca urbana. - Casa de Jurisdicción de Momediano de Losa (Ayuntamiento de Medina de Pomar), en el barrio de Las Ventas, señalada con el número uno, con sus adheridos de cabaña, pajar y cuadra, corral y hornera, era de trillar y huerto y huerta, todo unido entre sí.

Tipo de licitación. - El tipo de licitación se fija en un millón seiscientos ochenta mil pesetas (1.680.000 pesetas), y podrá ser mejorado al alza.

Garantía provisional. - Los licitadores deberán constituir una garantía provisional equivalente al 2% del tipo de licitación y una definitiva equivalente al 4% del importe del remate.

Proposiciones y documentación complementaria. -

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán:

Sobre número 1. - Proposición económica.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, con domicilio en, D. N. I., en nombre propio (o en representación de, conforme acredita con, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien, en el precio de pesetas (en letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Sobre número 2. - Documentos administrativos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad, insolvencia o prohibición previstas en los artículos 15 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de abril.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.

d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada, en su caso, y bastantada por el Secretario de la Entidad.

e) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil cuando concurra una Sociedad de esta naturaleza.

Presentación de proposiciones. - Las proposiciones se presentarán en la Junta Vecinal dentro de los veintiséis días, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, desde las 10 a las 14 horas.

Apertura de proposiciones. - Tendrá lugar en la Sala Concejo de la Junta Vecinal, a las 13 horas del primer día hábil al siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público. Si coincidiese en sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Momediano de Losa, a 10 de mayo de 1996. - El Alcalde pedáneo (ilegible).

7260.-9.500

Ayuntamiento de Villanueva de Teba

Por acuerdo del Concejo de fecha 14 de agosto de 1996, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que han de regir el concurso público para la ejecución de las obras «Cubierta Casa Consistorial», el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la licitación: Las obras de «Cubierta Casa Consistorial».

Tipo de licitación: 5.006.461 pesetas, I. V. A. incluido.

Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, los días laborables durante las horas de oficina.

Fianza provisional y definitiva: Provisional del 2% del tipo de licitación y fianza definitiva el 4% del importe de adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de 26 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones: La apertura de la oferta tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13,00 horas, el día hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

Villanueva de Teba, a 14 de agosto de 1996. - El Alcalde (ilegible).

7169.-5.700

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Poza de la Sal

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 1996, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. - Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas para el arrendamiento de las fincas Fuenteturme, Vallejo y Pila el Rasero, sitas en el paraje denominado El Páramo, Las Lindes, en el término municipal de Poza de la Sal, por procedimiento abierto y forma de adjudicación de subasta, tramitación urgente.

Segundo. - Anunciar subasta pública por procedimiento abierto y tramitación urgente, para el arrendamiento de las fincas Fuenteturme, El Vallejo y Pila el Rasero.

1. Objeto. - El arrendamiento de las fincas rústicas Fuenteturme, El Vallejo y Pila el Rasero, sitas en el paraje denominado El Páramo, Las Lindes, de Poza de la Sal.

2. Tipo de licitación. - El canon de arrendamiento se fija en 600.000 pesetas anuales pagaderas por adelantado y podrá ser mejorado al alza.

3. Duración del contrato. - Se fija en cinco años.

4. Garantía provisional y definitiva. - La garantía provisional será de 12.000 pesetas y la definitiva del 4% del precio de adjudicación.

5. Gastos. - Por cuenta del adjudicatario.

6. Presentación de proposiciones. - En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de trece días, a contar desde la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, desde las nueve hasta las catorce horas.

7. Apertura de proposiciones. - Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del día 20 de octubre, en acto público.

8. Pliego de condiciones. - Estará a disposición de los licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento.

Poza de la Sal, a 24 de septiembre de 1996. - El Alcalde, Nemesio Padrones Pérez.

7297.-7.600

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Realizada la renovación del padrón municipal de habitantes, de este municipio, con fecha de referencia de 1 de mayo de 1996, y aprobado el expediente que integra dicha renovación, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de agosto de 1996, queda expuesto al público el mismo, en la Secretaría del Ayuntamiento durante un plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante el plazo de exposición al público todos aquellos interesados podrán presentar cuantas alegaciones estimen oportunas.

Espinosa de los Monteros, a 23 de septiembre de 1996. - El Alcalde (ilegible).

7296.-6.000

Aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 30 de agosto de 1996, el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación por procedimiento abierto mediante concurso de suministro de retroexcavadora, se expone al público el citado pliego durante un plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la fecha de la publicación del presente anuncio.

Objeto: Contrato para el suministro de retroexcavadora con las características mínimas siguientes: Potencia 90 CV., cuchara de apertura hidráulica, martillo hidráulico y preinstalación de desbrozadora.

Base de licitación: El precio máximo de licitación, será la cantidad consignada en el presupuesto municipal del ejercicio de 1996, en la partida 4.623.

En la oferta de los licitadores se entenderá comprendido el Impuesto del Valor Añadido, de conformidad con lo establecido por el artículo 78 de la Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Los concurrentes a esta licitación podrán modificar el tipo establecido mejorándolo a la baja, expresando la cantidad exacta por la que se comprometen a realizar el suministro.

Garantía provisional y definitiva: La garantía provisional se fija en el 2% del tipo de licitación inicial y la garantía definitiva en el 4% de la cantidad total ofertada.

No se admitirá como garantía provisional cheque bancario, a no ser que el mismo esté conformado por la entidad de crédito correspondiente.

Presentación de proposiciones y documentación complementaria:

1. – Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. – La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción: Proposición para tomar parte en la licitación para el suministro de retroexcavadora por el procedimiento abierto mediante concurso, convocado por el Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará: Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada. Y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

d) Los que acrediten la clasificación del contratista (o justifiquen los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional).

e) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 al 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

f) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

g) Las empresas extranjeras presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación tiene capacidad para contratar y obligarse, y declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudieran corresponderle.

Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Comunidad Europea, además de acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su Estado y su solvencia económica y financiera, técnica o profesional, deberán justificar mediante informe de la respectiva representación diplomática española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma sustancialmente análoga. Y es necesario que estas empresas tengan abierta sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y que estén inscritas en el Registro Mercantil.

h) Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

i) Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El sobre B se titulará: Oferta económica y criterios diferentes al del precio (o alternativas al objeto del contrato) y contendrá:

a) La proposición con arreglo al siguiente modelo:

Don, con domicilio en, municipio, y D. N. I. número, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por, enterado del expediente de contratación ordinaria y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso de suministro de retroexcavadora, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizarlas de acuerdo con el proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, en el precio de (letra y número), I. V. A. incluido, con arreglo a los criterios siguientes y las modificaciones y mejoras que se especifican en documento adjunto, haciendo constar que mantengo la oferta durante meses y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) Memoria con los criterios y las variantes o alternativas que se ofrecen.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13,00 horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Espinosa de los Monteros, a 23 de septiembre de 1996. – El Alcalde (ilegible).

7294.-42.560

Aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 30 de agosto de 1996, el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación por procedimiento abierto mediante concurso de la obra de saneamiento de Santa Olalla, se expone al público el citado pliego durante un plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de la publicación del presente anuncio.

Objeto: Contrato para la realización por procedimiento abierto mediante concurso de las obras de saneamiento de Santa Olalla.

Base de licitación: Dos millones doscientas mil una pesetas (2.200.001 pesetas), cantidad que será el tipo máximo, incluido el I. V. A. y demás gastos derivados de lo establecido por el pliego de condiciones.

Los concurrentes a esta licitación podrán modificar el tipo establecido mejorándolo a la baja, expresando la cantidad exacta por la que se comprometen a realizar la obra.

Garantía provisional y definitiva: La garantía provisional se fija en el 2% del tipo de licitación inicial y la garantía definitiva en el 4% de la cantidad total ofertada.

No se admitirá como garantía provisional cheque bancario, a no ser que el mismo esté conformado por la entidad de crédito correspondiente.

Presentación de proposiciones y documentación complementaria:

1. – Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. – La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción: Proposición para tomar parte en la licitación para la contratación de las obras de saneamiento de Santa Olalla, por el procedimiento abierto mediante concurso, convocado por el Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará: Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada. Y contendrá los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- d) Los que acrediten la clasificación del contratista (o justifiquen los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional).
- e) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 al 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- f) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.
- g) Las empresas extranjeras presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación tiene capacidad para contratar y obligarse, y declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudieran corresponderle.

Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Comunidad Europea, además de acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su Estado y su solvencia económica y financiera, técnica o profesional, deberán justificar mediante informe de la respectiva representación diplomática española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma sustancialmente análoga. Y es necesario que estas empresas tengan abierta sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y que estén inscritas en el Registro Mercantil.

h) Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

i) Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El sobre B se titulará: Oferta económica y criterios diferentes al del precio (o alternativas al objeto del contrato) y contendrá:

a) La proposición con arreglo al siguiente modelo:

Don con domicilio en municipio y D. N. I. número expedido en con fecha en nombre propio (o en representación de como acreditado por), enterado del expediente de contratación ordinaria y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso de las obras de saneamiento de Santa Olalla, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número de fecha tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizarlas de acuerdo con el proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, en el precio de (letra y número), I. V. A. incluido, con arreglo a los criterios siguientes y las modificaciones y mejoras que se especifican en documento adjunto, haciendo constar que mantengo la oferta durante meses y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) Memoria con los criterios y las variantes o alternativas que se ofrecen.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13,00 horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Espinosa de los Monteros, a 23 de septiembre de 1996. - El Alcalde (ilegible).

7295.-42.560

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Delegación Territorial de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LSMT y CT. de 400 KVA en Lerma, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente A. T. número: 090025408.

a) Peticionario: López Orcajo, Paulino.

b) Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Lerma.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a fábrica de materiales de construcción.

d) Características principales: LSMT a 13,2 KV. de 50 metros y CT. interior de 400 KVA, en Lerma.

e) Presupuesto: 3.080.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Glorieta Bilbao, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 26 de septiembre de 1996. - El Jefe del Servicio Territorial, P. A., Jesús A. Sedano Ruiz.

7339.-11.400

COMUNIDAD REGANTES (EN FORMACION) PADURCA, DE AÑASTRO-CONDADO DE TREVIÑO (BURGOS)

Don José Angel Sáez Alcorta, en calidad de Presidente de la Comisión Gestora de la Comunidad de Regantes (en formación) Padurca, de Añastro-Condado de Treviño (Burgos), convoca a todos los socios, a la Junta General, que se celebrará el día 18 de octubre de 1996, a las 18 horas, en primera convocatoria, y a las 18,30 horas, en segunda, en el Salón Social de Añastro, con el siguiente orden del día:

1.º - Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º - Aprobación de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos.

3.º - Presentación del anteproyecto en la C. H. E.

4.º - Ruegos y preguntas.

Se advierte que los acuerdos adoptados en segunda convocatoria serán válidos cualquiera que sea el número de socios que concurran.

Añastro, a 27 de septiembre de 1996. - El Presidente, José Angel Sáez Alcorta.

7344.-6.000